

Sociedades Anónimas, así como del derecho de información que en virtud del artículo 112 del mencionado texto legal se atribuye a los accionistas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Hernando Sebastián.—4.134.

TEXTILES RÍO MUNDO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 225-04 seguida en este Juzgado a instancia de Emilio Sánchez Flores, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 10-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Textiles Río Mundo S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 7.725,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.897.

TRANS-ICEBLUV, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Maximo Jimenez Pizarro contra Trans-icebluv, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Trans Icebluv, S.L, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.162'40 euros de principal que adeuda a Maximo Jimenez Pizarro.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—3.298.

TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento de capital simultáneos

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de fecha 17 de enero de 2005, acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. El importe de la reducción es de 2.064.360,9 Euros y se ha llevado a cabo mediante la amortización de 122.514 acciones. Igualmente se acordó la ampliación de capital por importe de 3.572.317,95 Euros mediante la emisión de 212.007 acciones, dicha ampliación fue suscrita y desembolsada íntegramente en la propia Junta. Tras ambas operaciones el capital social queda fijado en la cuantía de 3.632.977,95 Euros, distribuido en 215.607 acciones de 16,85 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Por imperativo del artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla, 19 de enero de 2005.—D. J. Daniel Reina Torres, El Secretario del Consejo de Administración.—2.760.—2.760.

TYBDALL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Israel Vidal Piñero contra la empresa «Tybdall Tecnologías de la Información, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Tybdall Tecnologías de la Información, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.675,65 euros de principal, más 167,23 euros de intereses y 267,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—3.098.

TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y APLICACIONES NATURALES S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 266-04 seguida en este Juzgado a instancia de Admed Mettaa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Técnicas de Construcción, Edificación y Aplicaciones Naturales S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 335,02 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.896.

TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y APLICACIONES NATURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 217-04 seguida en este Juzgado a instancia de Antonio Cifo Jiménez y Serafín Cifo Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 27-10-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Técnicas de Construcción, Edificación y Aplicaciones Naturales S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 306,34 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.894.

TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y APLICACIONES NATURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 227-04 seguida en este Juzgado a instancia de Lorenzo Vázquez Simón, Matías Vázquez García, Pedro Martínez Haro y José Luis Cebrían Martínez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Técnicas de Construcción, Edificación y Aplicaciones Naturales S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.781'50 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.895.

VANSYL SANTIAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 173-04, a instancia de doña Mónica Mariño Adrán contra la ejecutada «Vansyl Santiago, S.L.», sobre otra índole, se ha dictado resolución en el día 5/01/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Vansyl Santiago, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 173-04, por las cantidades de 232,94 € de principal, más 23 € de intereses y costas provisionales, archivándose la presente, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—3.021.

VERCOM MÓVIL S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 200-04 seguida en este Juzgado a instancia de Antonia Sánchez Arenas, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Vercom Móvil S.L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 6.411,28 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.145.